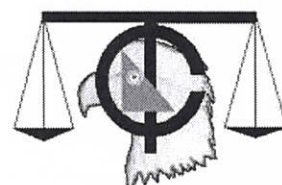




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 05 NOV 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP VL N° 83/2018, caratulado: "S/SEMINARIO – TALLER S/LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 252/2018, obrante a fojas 213/214, se autorizo la contratación directa de los servicios profesionales de la Dra. Analía Iris SÁNCHEZ ZOLEZZI, el Mg. Jorge Nicolás AMADO y el C.P. Mag. Anibal Guillermo KOHLHUBER, como académicos en Universidades Nacionales y Privadas con amplia experiencia, y como capacitadores de la Asociación Argentina de Administración Financiera del Sector Público, por la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 383/2018, obrante a fojas 242/243, se adjudicó la contratación directa para el alquiler de un salón con servicio de catering para 100 personas, para el dictado del "SEMINARIO – TALLER S/LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL", a la firma ALMA EMPRENDIMIENTOS FUEGUINOS SRL, CUIT N° 30-71454756-5, por la suma total de \$ 41.500 (cuarenta y un mil quinientos pesos).

Que con fecha 22/10/2018, se emitió Orden de Compra N° 46/2018, a la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA (ASAP), obrantes a foja 244.

Que con fecha 22/10/2018, se emitió la Orden de Compra N° 47/2018, a la firma ALMA EMPRENDIMIENTOS FUEGUINOS SRL, obrante a foja 245.

Que la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA (ASAP) y la firma ALMA EMPRENDIMIENTOS FUEGUINOS SRL, han dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación las facturas C N° 0002-00001927 (v. f. 247) y B N° 00008-00000019 (v. f. 248), respectivamente.

Que a foja 247 vta. y 248 vta., ha tomado intervención la Dirección de Administración, dando conformidad a las facturas mencionadas.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 107/2018, obrante a foja 246.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

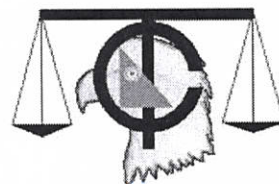
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por los servicios profesionales de la Dra. Analía Iris SÁNCHEZ ZOLEZZI, el Mg. Jorge Nicolás AMADO y el C.P. Mag. Anibal Guillermo KOHLHUBER, como académicos en Universidades Nacionales y Privadas con amplia experiencia, y como capacitadores de la Asociación Argentina de Administración Financiera del Sector Público, a la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA (ASAP), CUIT N° 30-66189394-6, por la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) y por el alquiler de un salón con servicio de catering para 100 personas, a la firma ALMA EMPRENDIMIENTOS FUEGUINOS SRL, CUIT N° 30-71454756-5, por la suma total de \$ 41.500 (cuarenta y un mil quinientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

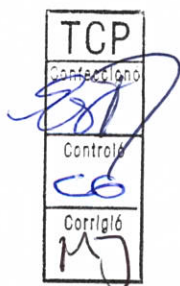
ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 0002-00001927, por la suma total de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), a favor de la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA (ASAP), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00008-00000019, por la suma total de \$ 41.500 (cuarenta y un mil quinientos pesos), a favor de la firma ALMA EMPRENDIMIENTOS FUEGUINOS SRL, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 4 0 8 /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

